Licencias médicas en el sector público

Antecedentes y cronología de la crisis

Autora

María Pilar Lampert G.
mlampert@bcn.cl

Comisión

Elaborado para la Comisión Especial Investigadora CEI 73 encargada de reunir antecedentes sobre los actos del Gobierno en relación con el deber de fiscalizar el correcto otorgamiento y uso de licencias médicas en el sector público.

Nº SUP: **150134**

Resumen

La cronología de los hechos realizada, que marcan tanto el contexto como la discusión de llevada a cabo durante la Comisión Especial Investigadora CEI 73, se pueden agrupar en 10 temas para facilitar su comprensión:

El origen de la controversia. El día 20 de mayo de 2025, la Contraloría General de la República (CGR), publica el Consolidado Circularizado de Información N°9 (CIC N°9), dando cuenta que entre 2023 y 2024, 25.078 funcionarios públicos o de entidades que cumplen esa función a nivel nacional, habrían incumplido el periodo de reposo indicado en su licencia médica, por haber viajado fuera del país durante el mismo.

Expansión de la investigación. Al CIC N°9, se agregarían luego otros cinco (5) CIC, números 10, 13, 14, 15 y 16, donde se incluyen además miembros de las fuerzas armadas, policías y gendarmería, así como funcionarios que se desempeñan en servicios públicos con presencia regional, que habían utilizado sus licencias médicas, para salir de vacaciones, visitar casinos o realizar actividades profesionales.

Respuesta del Poder Legislativo. Como respuesta a los antecedentes entregados en el CIC N°9, el 2 de junio de 2025, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por unanimidad la creación de una Comisión Especial Investigadora (CEI) sobre el caso de licencias médicas fraudulentas, con el objetivo central de recabar antecedentes relativos a los actos de gobierno, a la vez de fiscalizar el correcto otorgamiento y uso de licencias médicas en el sector público.

Magnitud del problema. Durante el desarrollo de la CEI 73, las autoridades invitadas a las sesiones dieron cuenta de que la problemática denunciada por la CGR, se da en un contexto de aumento del número y duración de las licencias médicas (más de 8 millones de licencias emitida cada año), siendo las más importantes las relacionadas con salud mental (más del 31% del total de licencias de cada año), lo que conlleva un aumento del ausentismo laboral –fenómeno que después de la pandemia del COVID-19 se ha vuelto una preocupación global— donde la licencia médica puede convertirse en un instrumento para facilitarlo. En este escenario lo denunciado mediante los CIC por la CGR corresponde a cerca de un 2% del total de funcionarios.

Ausentismo laboral. En este marco, desde el año 2022, se ha llevado a cabo un proceso coordinado entre organismos como: la Comisión de Medicina

Preventiva e Invalidez, la Superintendencia de Seguridad Social, el Consejo de Defensa del Estado, el Ministerio Público y la Asociación de Aseguradoras, para la gestión y fiscalización de licencias médicas en Chile. Así, se comenzó a aplicar el Plan de Ausentismo Sector Público en diversos órganos del Estado, el que incluye tanto acciones preventivas (planes de capacitación y políticas de apoyo), como acciones de control (comprobar la veracidad de las licencias médicas y el incumplimiento de reposo); por lo que ya se estaban desarrollando procesos disciplinarios por mal uso de licencias médicas. En este escenario y en paralelo, las entidades comprometidas en los CIC, han debido comenzar —también— a fiscalizar y gestionar investigaciones de los casos allí denunciados.

Fiscalización en un nuevo marco regulatorio y tecnológico. Otro problema relacionado con el aumento de las licencias médicas, son los llamados "grandes emisores" (más de 1.600 LME en el año). En este sentido el mismo año 2022, a razón de la masificación de la licencia médica electrónica, dan inicio las fiscalizaciones masivas con inteligencia de datos y comienza el primer trámite legislativo, de la que sería la Ley N° 21.746, publicada en 2025. La citada ley modifica la Ley Nº 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, la que entre otras cosas, agrava la pena del delito de emisión de licencias médicas irregulares, a la vez que establece la inhabilitación especial temporal para ejercer la profesión a quienes emitan este tipo de documentos de manera fraudulenta. Se suman las nuevas facultades de fiscalización que la ley le otorga a la SUSESO respecto a los operadores de licencias médicas electrónicas, por lo que ha desarrollado un portal que cuenta con un contador de licencias emitidas por el/la profesional y un visualizador del historial de licencias del paciente al momento de emitir una nueva licencia. Con esta información es posible la inhabilitación preventiva ante la manifestación de patrones de riesgo, así como la suspensión temporal automática de la capacidad de emitir licencias, mientras el profesional esté con reposo.

Fortalecimiento de la legislación. A su turno, el Presidente Gabriel Boric, el 31 de enero del 2025, ingresó al Senado el proyecto que moderniza el Sistema Nacional de Salud y que entre otras cosas, traspasa a FONASA los procesos de pronunciamiento, resolución, cálculo y pago de las licencias (contraloría médica) que hoy realizan las COMPIN. Así se fortalece la fiscalización de licencias de forma temprana en FONASA y al liberarse trámites en las COMPIN, se potencia su capacidad para la fiscalización del sistema en su conjunto (Boletín N°17.375-11). Del mismo modo, el 9 de julio de 2025 y con el objetivo de contribuir a desincentivar el mal uso de las licencias médicas, ingresó al Senado el proyecto de ley que busca modificar el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL), estableciendo un nuevo período de carencia, homologando condiciones entre sector privado y público y fortaleciendo la fiscalización (Boletín N°17.678-11).

Un efecto colateral inesperado. Sin embargo, en el actual escenario mediático y con la aprobación de la nueva Ley N° 21.746, los médicos en el espacio de la relación clínica, han percibido un desincentivo a la emisión de licencias y una sensación de pérdida de confianza entre el paciente y su médico. Ambas situaciones podrían a afectar gravemente la salud de los pacientes y, finalmente, la salud pública. Considerando además que según las cifras entregadas por la

CGR, solo el 0,5% de las licencias serian fraudulentas y el 0,1% de los profesionales se habría visto comprometido en este tipo de emisiones, mientras la mayor parte de los médicos emite licencias con seriedad y probidad.

Seguimiento y primeros resultados. Finalmente, la CGR ha impartido instrucciones sobre sumarios por casos de licencias médicas, a la vez de enviar un instructivo que detalla la operatividad del nuevo módulo del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD), plataforma desarrollada por la Contraloría para registrar, supervisar y trazar el avance de los sumarios e investigaciones derivadas. Ambas herramientas fueron puestas a disposición de todas las entidades públicas sujetas a fiscalización, para ser alimentadas con los avances obtenidos en las acciones derivadas de los diversos CIC (9, 10, 13, 14 y 15) sobre licencias médicas. Así, para el 15 de septiembre había **11.407** procesos disciplinarios iniciados, de 2.120 entidades, en su mayoría funcionarios relacionados al CIC N°9. Al analizar el caso en particular, la Contralora informa que de los 975 funcionarios que ya han investigados por las denuncias CIC N°9**,** en 642 casos hubo termino de contrato, 52 destituciones; 4 suspensión; 9 multas y 141 sobreseimientos.

Introducción

En respuesta a una solicitud de la Comisión especial investigadora encargada de reunir antecedentes sobre los actos del Gobierno en relación con el deber de fiscalizar el correcto otorgamiento y uso de licencias médicas en el sector público, se elabora una cronología de los hechos que marcan tanto el contexto como la discusión de llevada a cabo durante la Comisión Especial Investigadora CEI 73 para la fiscalización de licencias médicas en el sector público e investigación de los actos de gobierno en esta materia.

El tema que aborda este informe y sus contenidos están delimitados por los parámetros de análisis de Asesoría Técnica Parlamentaría y por los plazos e información disponibles. No se trata de un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega. Se hace especial énfasis en la naturaleza ilustrativa y no exhaustiva del mismo, en especial atención al breve tiempo disponible para su elaboración. Para respaldar la investigación se utilizaron como fuentes la información las páginas de la Cámara de Diputadas y Diputados, del Senado de la República, de la Contraloría General de la República, de la Corte Suprema, Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa y Superintendencia de Seguridad Social.

I. Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N°3, de 1984, del Ministerio de Salud, se entiende por licencia médica el derecho que tiene el trabajador o trabajadora de ausentarse o reducir su jornada de trabajo, durante un determinado lapso de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, la que

es reconocida por su empleador y autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), o su Institución de Salud Previsional (ISAPRE), según corresponda.

En este sentido, la licencia médica es un importante instrumento de la seguridad social chilena que entrega protección al empleo cuando el trabajador o trabajadora se enfrenta una enfermedad, permitiendo así su recuperación y posterior reincorporación al trabajo. Además, le permite al trabajador(a) durante su vigencia recibir un subsidio por incapacidad laboral (SIL), cuando corresponda, cuya finalidad es reemplazar la remuneración o renta que deja de percibir mientras está enfermo (SUSESO, 2025: 2).

El día 20 de mayo, la Contraloría General de la República (CGR), publica el noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC), dando cuenta que entre 2023 y 2024, 25.078 funcionarios públicos o de entidades que cumplen esa función a nivel nacional habrían incumplido el periodo de reposo indicado en su licencia médica, por haber viajado fuera del país durante ese mismo lapso o parte de él (CGR, 2025a).

Entre el 25 de mayo y el 12 de septiembre de 2025 la Contraloría General de la Republica (CGR) ha evacuado otros cinco (5) Consolidados de Información Circularizada (CIC), números 10, 13, 14, 15 y 16, donde se da cuenta que miembros de las fuerzas armadas, policías y gendarmería, así como funcionarios que se desempeñan en servicios públicos con presencia regional, habían utilizado sus licencias médicas para salir de vacaciones, visitar casinos o realizar actividades profesionales.

Como respuesta a los antecedentes expuestos por la Contraloría General de la República, el 2 de junio la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por unanimidad la creación de una Comisión Especial Investigadora (CEI) sobre el caso licencias médicas fraudulentas, cuyo objetivo central es recabar antecedentes relativos fiscalizar el “correcto otorgamiento y uso de licencias médicas en el sector público“, específicamente el incumplimiento del reposo prescrito cuando funcionarios viajan al extranjero durante su vigencia, “contraviniendo eventualmente con ello los principios de probidad administrativa”.

Durante la investigación llevada a cabo por la Comisión, los invitados han dado cuenta de las respuestas del Estado para hacerse cargo de la problemática, investigar los casos y sancionar a quienes corresponda, así como también fortalecer instituciones y generar posibles mecanismos que permitan fiscalizar de mejor forma las licencias médicas. Los que se suman a los esfuerzos ya realizados por el Ministerio de Salud para mitigar el aumento progresivo de las licencias médicas, así como también, los esfuerzos de la DIPRES para estudiar y actuar frente a la problemática del ausentismo laboral.

II. Cronología de actividades y medidas sobre el uso de licencias médicas en el sector público (2025)

El **lunes 19 de mayo de 2025,** la Contraloría General de la República tomó razón del decreto promulgatorio de la Ley N° 21.746, que modifica la Ley N° 20.585 sobre otorgamiento y uso de licencias médicas. La nueva legislación tiene por objetivo fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores, a la vez de robustecer las sanciones administrativas y penales correspondientes.

De esta forma, se agrava la pena del delito de emisión de licencias médicas irregulares, a la vez que instaura como delito el uso de tales instrumentos falsos. Además, establece la inhabilitación especial temporal para ejercer la profesión a quienes emitan este tipo de documentos de manera fraudulenta.

En este marco, se establece un proceso administrativo especial para determinar la emisión irregular de licencias médicas, ya sea por ausencia de fundamento médico o por no existir una atención de salud asociada a su otorgamiento. Este procedimiento será tramitado por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) la que queda facultada para aplicar multas y para suspender la autorización para emitir licencias, incluso de forma perpetua. Así, sólo "podrán emitir licencias los profesionales que se encuentren debidamente inscritos y legalmente habilitados en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que dispone la Superintendencia de Salud", que para el caso de los médicos cirujanos deberán haber aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), siendo este un requisito para otorgar licencias médicas. Finalmente, la ley regula un canal de denuncia anónima por mal uso de licencias médicas, un registro público de las sanciones y una plataforma de telemedicina (CGR, 2025).

Complementariamente en enero 2025, el Presidente Gabriel Boric Font ingresó a tramitación en el Senado el proyecto que moderniza el Sistema Nacional de Salud (Boletín N°17.375-11). Este proyecto, entre otras cosas, traspasa a FONASA los procesos de pronunciamiento, resolución, cálculo y pago de las licencias (contraloría médica) que hoy realizan las COMPIN. Así se fortalece la fiscalización de licencias de forma temprana (en FONASA), y al liberarse trámites en las COMPIN se potencia su capacidad para la fiscalización del sistema en su conjunto (Directora de Presupuestos. Sesión N° 13. CEI 73. 15 de Septiembre 2025). El proyecto de ley se encuentra actualmente en primer trámite constitucional, en la Comisión de Salud del Senado.

El día **20 de mayo de 2025**, la Contraloría General de la República (CGR), publica el noveno Consolidado de Información Circularizada (CIC), dando cuenta que entre 2023 y 2024, 25.078 funcionarios públicos o de entidades que cumplen esa función a nivel nacional habrían incumplido el periodo de reposo indicado en su licencia médica, por haber viajado fuera del país durante ese mismo lapso o parte de él (CGR, 2025 a).

El reporte realizado por la Contraloría General de la República (CGR) realiza un cruce de información, proveniente de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), acerca de la emisión de los Subsidios de Incapacidad Laboral (SIL) de funcionarios públicos o trabajadores que prestan servicios a un ente público, y las entradas/salidas del país registradas por la PDI de los mismos. El consolidado resalta los siguientes puntos:

- Se emitieron 35.585 licencias médicas a 25.078 funcionarios públicos o de entidades que cumplen esa función a nivel nacional.
- Un 69% corresponden a permisos entregados a afiliados a Fonasa y un 31% a afiliados de las distintas ISAPRES.
- Las licencias médicas se distribuyen en 788 entidades. Sin embargo, 13 servicios concentran el 25% de los permisos médicos emitidos. Entre esos:

    - Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)- 2.280 licencias;

  - Fundación Integra -1.934;
  - Municipalidad de Arica – 719;
  - Corporación Municipal Desarrollo Social de Iquique-515;
  - Municipalidad de Puerto Montt-483;
  - Instituto de Previsión social (IPS)-423;
  - Subsecretaria de Salud Pública-393.

- Las regiones que registran mayores entradas/salidas de funcionarios que interrumpieron el periodo de reposo de la licencia médica son la Región Metropolitana con 26.032 registros (43,7%), Arica y Parinacota 10.043 (16,9%) y Magallanes 5.980 (10,0%).
- El periodo de reposo promedio por licencia fue de 17,7 días.
- 125 funcionarios registran entre 16 y 30 entradas/salidas al país, mientras 51 registran más de 31 entradas o salidas.
- Tanto el año 2023 y 2024, la mayoría de las salidas se concentran entre Septiembre y Diciembre.

La Superintendenta (S) de Seguridad Social, SUSESO, señora Patricia Soto, se refirió a los datos de la CIC N° 9 respecto de las salidas y entradas del país, en la sesión N°3 de la CEI 73. Aclaró que deben extraerse las licencias médicas N° 3, que corresponden a las licencias médicas maternales, ya que hay jurisprudencia expresa contenida en los oficios de la Superintendencia de Seguridad Social del año 1989 y del año 2021, que permiten la deambulación, permiten la salida y entrada del país, porque una persona que está usando licencia médica prenatal o licencia médica posnatal no está enferma. Se considera un permiso que está establecido en nuestro Código del Trabajo (Superintendenta (S). Sesión N°3 CIE 73. 7 de Julio 2025).

También el **20 de mayo 2025,** el Ministro de Hacienda, Mario Marcel, enviaba el Oficio Circular N°16, donde solicita conformar comité de ausentismo, designar funcionario responsable e imparte lineamientos respectivos para controlar el debido cumplimiento de las licencias médicas emitidas a favor de funcionarios públicos (Ministerio de Hacienda, 2025).

El ausentismo laboral, especialmente después de la pandemia del Covid-19, se ha vuelto una preocupación creciente a nivel global. Si bien éste se define como la no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba que iba a asistir, quedando excluidos los períodos vacacionales y las huelgas; después de la pandemia la preocupación se ha concentrado, particularmente, en el uso de licencias médicas (Dirección de Presupuesto, 2024).

El **22 de mayo del presente año**, el director del Hospital de Carabineros instruyó sumario administrativo, N° 21.785. Este primer sumario consideró funcionarios del Hospital de Carabineros contratados bajo la condición de DFL-1 y regidos por el Código del Trabajo, asociado a Fonasa (General Director de Carabineros de Chile. Sesión N°8 CEI 73. 19 de Agosto 2025).

El **23 de mayo de 2025**, siguiendo la Circular Nº16 del Ministerio de Hacienda, relativa a orientaciones sobre ausentismo laboral en el sector público y CIC Nº9, emitido por la Contraloría General de la República, la Ministra de Defensa instruye al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, remitir y dar cumplimiento a la estrategia para abordar el aumento del ausentismo laboral (Ministerio de Defensa, 2025).

A su vez, el **23 de mayo de 2025**, el Director Ejecutivo de Fundación Integra, instruyó el inicio de 1.176 investigaciones internas (Director Ejecutivo de Fundación Integra**.** Sesión N°6. 4 de Agosto 2025) Misma fecha en que las comisiones regionales del COMPIN, instruyen los procesos disciplinarios pertinentes, informándose de ello a Contraloría (Directora Nacional de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez. Sesión N°4. 14 de Julio 2025).

El **24 de mayo** de 2025 publica la Ley N° 21.746 que modifica la Ley Nº 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, la que entre otras cosas: exige para la emisión licencias, la inscripción y habilitación de los profesionales y para el caso de los médicos cirujanos, tener aprobado el examen único nacional de conocimientos de medicina. Por otra parte establece sanciones que van desde la suspensión de la facultad para otorgar licencias médicas y multas a penas de presidio e inhabilitación especial temporal para ejercer la profesión de médico cirujano, matrona o cirujano dentista durante el tiempo de la condena.

El **24 de mayo**, la Contraloría, publica el CIC N° 10, Sobre funcionarios y trabajadores del área de la salud que habrían asistido a partos estando con licencia. En informe da cuenta que 250 funcionarios públicos o trabajadores de entidades de salud que cumplen una función pública a nivel nacional habrían incumplido el periodo de reposo indicado en su licencia médica, por haber asistido parto durante ese mismo lapso (CGR, 2025b).

El **26 de mayo**, a través de la circular N°3863, la SUSESO informa sobre inaplicabilidad de la sanción de incumplimiento de reposo, respecto de las licencias médicas de pre y post natal.

En dicha circular la Superintendencia de Seguridad Social aclara que en diversos dictámenes desde el año 1989 ha resuelto que tratándose del reposo asociado a la protección de la maternidad, en lo que respecta a las licencias tipo 3 (prenatal o postnatal), se precisa que por su naturaleza no implica un reposo absoluto en el domicilio, considerando que estas licencias tienen por objeto proteger la maternidad, el cuidado del recién nacido y la recuperación de la madre, por lo que no debe ser asimilado a una licencia médica común y no corresponde su rechazo por la causal de incumplimiento de reposo, en caso de salida del país durante su vigencia.

El mismo día la SUSESO a través de la Circular N°3868, actualiza el Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA, con lo que se refuerzan los requisitos para emitir licencias médicas en el marco de la Ley N° 21.746 publicada el pasado 24 de mayo. De esta forma la SUSESO robustece el proceso de fiscalización y sanciones, e incorpora nuevas herramientas de acceso a la información pública, con el objetivo de fortalecer la confianza de los trabajadores, empleadores y de la ciudadanía.

El **lunes 26 de mayo de 2025**, Comisión de Salud del Senado, que preside el Senador Iván Flores, citó a la contraloría a una sesión especial, donde se presentaron los hallazgos de la CIC Nº 9. Una vez presentados los datos la contralora agregó: “Se han hecho estas auditorías por décadas, pero nunca de manera tan masiva y con tanta tecnología”. “Vemos poco de control interno, por eso hay que fortalecer el sistema nacional de control”. Por su parte, la Ministra de Salud, Ximena Aguilera y la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli ahondaron en los esfuerzos que ha realizado la cartera para contener los problemas relativos a licencias fraudulentas desde los avances legislativos y la fiscalización (Senado, 2025).

El **27 de mayo** de 2025, a través de Resolución Exenta N°1306, se crea el primer Comité Local de Ausentismo en el Sector Defensa. Sin perjuicio que 12 Instituciones y Servicios del Sector Defensa constituyeron sus Comités Locales de Ausentismo, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, monitorea y reporta a la DIPRES, el estado y avance de los sumarios ordenados instruir por la CGR con ocasión del CIC N°9, de 2025 (Ministerio de Defensa, 2025).

El **30 de mayo** de 2025, Contraloría General de la República oficia a Fuerzas Armadas solicitando la base de datos de las licencias médicas emitidas a todos los beneficiarios de dichas Instituciones (Ministra De Defensa. Sesión N°7 CEI 73. 11 de Agosto 2025).

El **31 de mayo** de 2025, inicia el segundo sumario Carabineros de Chile (N° 21.801). El General Director de Carabineros de Chile hace presente esa fecha, porque en estricto rigor, la institución se adelantó al CIC N°14, ya que en esta oportunidad la Contraloría de Carabineros dispuso que se realizara este sumario a 1.113 funcionarios de personal de planta y sujeto a DIPRECA (General Director de Carabineros de Chile. Sesión N°8 CIE 73. 19 de Agosto 2025).

El **2 de junio de 2025**, la Contralora General de la Republica fue citada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, para dar a conocer el Informe CIC N°9 de 2025. La Comisión hizo eco de las palabras de la jefa de este servicio con respecto a las licencias médicas, la que en su presentación remarcó que se debe "reforzar el sistema nacional de control para que estas situaciones no se repitan". Para ahondar en el caso, la Comisión abordó las distintas aristas en las que están involucrados los más de 25 mil funcionarios públicos que salieron del país mientras estaban con licencias médicas. Al respecto, se coincidió en que "se trata de una situación grave" (Cámara de Diputadas y Diputados, 2025).

El **2 de junio de 2025,** la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por unanimidad la creación de una Comisión Especial Investigadora (CEI) sobre el caso licencias médicas fraudulentas, cuyo objetivo central es recabar antecedentes relativos fiscalizar el "**correcto otorgamiento y uso de licencias médicas en el sector público**", específicamente el incumplimiento del reposo prescrito cuando funcionarios viajan al extranjero durante su vigencia, **"contraviniendo eventualmente con ello los principios de probidad administrativa".**

Asimismo, el **2 de junio de 2025,** se emitió un instructivo que detalló la operativa del nuevo módulo del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD), plataforma desarrollada por la Contraloría para registrar, supervisar y trazar el avance de los sumarios e investigaciones derivadas. Esta herramienta fue puesta a disposición de todas las entidades públicas sujetas a fiscalización (Contralora, Sesión N°2. 30 de Junio 2025). Del mismo modo, la Contraloría General de la República imparte instrucciones sobre sumarios por casos de licencias médicas, con el propósito de mantener un estricto control del avance de los sumarios vinculados al eventual mal uso de licencias médicas por parte de funcionarios públicos. En su instructivo de siete puntos, la CGR aborda los siguientes temas (CGR, 2025h).

- **Corresponde a la autoridad determinar si instruye uno o más procedimientos disciplinarios** considerando la cantidad de casos respecto de los cuales haya de efectuar indagaciones, sea individualmente o en forma agregada respecto de determinados grupos de involucrados, conforme su grado, jerarquía u otros aspectos.

- **Los sumarios deberán contar con un debido proceso**, que, en el ámbito administrativo, implica un racional y justo procedimiento. Por ello, se debe velar continuamente por el derecho de defensa o de contradicción de todas aquellas personas que puedan resultar afectadas con la decisión administrativa.
- **Los sumarios están afectos a toma de razón** por la Contraloría, en los servicios sometidos a su fiscalización.
- El inculpado podrá ejercer el **derecho a reclamo** ante la CGR.

Por su parte, el **2 de junio de 2025**, el **Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG)** incluyó dentro del desarrollo de los objetivos gubernamentales, la realización de una auditoría al fortalecimiento de la prevención y control del uso inadecuado de licencias médicas con orientación a la probidad e integridad (Ministra De Defensa. Sesión N°7 CEI 73. 11 de Agosto 2025).

El **13 de junio** la Corte Suprema adoptó una serie de decisiones relacionadas con la investigación por eventuales funcionarios que habiendo presentado licencias médicas habrían viajado al extranjero. Entre ellas:

- Cada Corte de Apelaciones del país, deberá designar a un fiscal judicial para que realice centralizadamente las eventuales investigaciones administrativas.
- Las investigaciones que se inicien deberán ser tramitadas de acuerdo al Acta 108-2020 de la Corte Suprema, Auto Acordado sobre procedimiento para investigar la responsabilidad disciplinaria de los integrantes del Poder Judicial, con el fin de garantizar el ejercicio de defensa de los investigados y los procesos deberán ser resueltos por la Corte de Apelaciones y no por otro tribunal.

El **18 de junio de 2025**, **se celebra la primera sesión de la Comisión Especial Investigadora CEI 73** encargada de reunir antecedentes sobre los actos del Gobierno en relación con el deber de fiscalizar el correcto otorgamiento y uso de licencias médicas en el sector público.

El **26 de junio de 2025**, mediante la Circular N°17 del Ministerio de Hacienda, se enviaron lineamientos para el abordaje integral del ausentismo a todos los servicios públicos (Directora de Presupuestos. Sesión N° 13 CIE 73. 15 de Septiembre 2025).

El **30 de junio de 2025,** la CGR publica el Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 13. Sobre licencias médicas emitidas entre los años 2020 y 2022 Investigadas por Fiscalía Nacional, donde denuncia que 44 Médicos emitieron 10.111 licencias en un período de 3 años, de los cuales 10 fueron funcionarios públicos entre 2019 y 2024, todos de nacionalidad extranjera. Además, que dentro de las personas a las que les fueron otorgadas estas licencias, 3.532 fueron identificados como funcionarios públicos y 6.579 trabajadores del sector privado.

A su vez, el **30 de junio de 2025**, mediante la Res. Ex. N°10500/1633, la Sra. Adriana Delpiano, Ministra de Defensa Nacional, imparte instrucciones a todo el Sector Defensa para la prevención y reducción del ausentismo laboral.

A su turno, el **30 de junio, se lleva a cabo la Sesión N°2 de la CEI 73**. Invitada Contralora General de la República. En la ocasión, la señora contralora expuso sobre los hallazgos de los últimos

Consolidados de Información Circularizada (CIC) emitidos por la Contraloría en materia de licencias médicas. Señaló que se partiría por el CIC N°9, relativo a viajes de funcionarios públicos al extranjero mientras se encontraban con licencia médica, seguido por otros consolidados, como el N°10, sobre médicos que atendieron partos en clínicas privadas estando con reposo, el CIC N° 12, análisis masivo y global de los montos registrados por licencias médicas en el sector municipal, y hasta llegar al CIC N°13, sobre licencias emitidas por emisores investigados por el Ministerio Público, recientemente publicado. Finalmente da cuenta de la investigación en curso para los miembros de las fuerzas armadas y de orden, informando que para los funcionarios uniformados, además de licencia médica, debían obtener autorización para salir del país, y salir sin permiso configuraba una infracción adicional.

El **7 de julio** de 2025 se desarrolla la **sesión N°3 CEI 73**. Invitada Superintendenta (S) de la Superintendencia de Seguridad Social. En la ocasión la Sra. Patricia Soto, dio cuenta que a partir de la publicación de la ley N° 21.746, la superintendencia regula y fiscaliza a los operadores de licencias médicas electrónicas, por lo que se ha desarrollado un portal que cuenta con un contador de licencias emitidas por el/la profesional (último mes y últimos 12 meses) y un visualizador del historial de licencias del paciente al momento de emitir una nueva licencia. Con la información es posible la inhabilitación preventiva ante emisión con patrones de riesgo (frecuencia, volumen o ubicación inusual) y la suspensión temporal automática de la capacidad de emitir licencias mientras el profesional esté con reposo.

Por otro lado ha informado a la CEI 73, que ya se encuentra en proceso una investigación a los más de 3.000.000 de trabajadores y trabajadoras del sector privado, para realizar un cruce entre licencias médicas y salidas al extranjero (Superintendenta subrogante**.** Sesión N°3 CEI 73. 7 de Julio 2025).

El **9 de julio** de 2025 ingresa el proyecto de ley que busca modificar el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL), estableciendo un nuevo período de carencia, homologando condiciones entre sector privado y público y fortaleciendo la fiscalización (Boletín N°17.678-11).

El **14 de julio** de 2025, **se cumple con la cuarta sesión CEI 73**. Invitada Directora Nacional de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN. La Directora Nacional destacó en su exposición, que desde el año 2022, se ha llevado a cabo un proceso coordinado con organismos como: el Consejo de Defensa del Estado, la Superintendencia de Seguridad Social, el Ministerio Público y la Asociación de Aseguradoras, para la gestión y fiscalización de licencias médicas en Chile, lo que fue motivado por denuncias y hallazgos vinculados al mal uso de este instrumento. Paralelamente, ese mismo año dan inicio las fiscalizaciones masivas con inteligencia de datos y comienza el primer trámite legislativo, de la entonces propuesta Ley de Grandes Emisores, promovida al término del gobierno del expresidente Sebastián Piñera, que daría origen a Ley N° 21.746, publicada en 2025.

El **21 de julio** de 2025, se lleva a cabo **la sesión N°5 CEI 73.** Se recibió la exposición de la Presidenta del Colegio Médico, señora Ana María Arriagada**,** quien expuso ante la Comisión la postura institucional, el rol desempeñado y las medidas adoptadas por dicha entidad, frente a la actual crisis relacionada con el uso y abuso de las licencias médicas**.**

En la ocasión, la Presidenta del Colegio Médico señaló que en el Colegio Médico no hay espacio para médicos que se asocien ilícitamente para vender o emitir fraudulentamente licencias médicas, ya que el mal uso de las licencias médicas, desprestigia una herramienta clave del sistema de protección social.

Pero también recalcó “lo que la contralora manifestó en esta comisión, que del grueso de las licencias médicas, el 0,5 % eran fraudulentas y que solo el 0,1 % de los profesionales se ha visto comprometido en este tipo de emisiones; que la mayor parte de los funcionarios públicos y los pacientes hace buen uso de esta herramienta, y que la mayor parte de los médicos las emite con seriedad y probidad.

Sin embargo en el actual escenario mediático y con la aprobación de la nueva ley (N°21.746) en el espacio de la relación clínica, han visto o han sentido que hay un desincentivo a la emisión de licencias. Hoy los médicos tienen miedo de ser fiscalizados y enfrentan al paciente en un ambiente de desconfianza. Si ocurre un desincentivo o una sensación de pérdida de confianza entre el paciente y su médico, lo que se va a lesionar gravemente es la salud de esa persona y, finalmente, la salud pública.

El **27 de julio de 2025, la CGR implementó el nuevo Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD),** una herramienta digital que permite monitorear en línea el avance de los procedimientos disciplinarios ordenados por este organismo. Este sistema, desarrollado por la Unidad de Seguimiento de Fiscalía CGR y el Centro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, busca agilizar y fortalecer la trazabilidad del cumplimiento de las medidas derivadas de auditorías o pronunciamientos emitidos por este organismo de control. Así, con dicha plataforma, es posible verificar si los servicios públicos han iniciado, concluido y remitido a control de legalidad los sumarios que se les ha instruido (CGR, 2025d).

El **30 de julio**, **la CGR publica el Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 14** Sobre funcionarios/as de fuerzas armadas, policías y gendarmería, que habrían salido del país estando con licencia médica, donde se constató que 2.982 funcionarios afiliados a CAPREDENA y DIPRECA habrían abandonado el país mientras se encontraban con licencia médica, infringiendo la normativa vigente.

El nuevo reporte realizado por la Contraloría General de la República (CGR) cada institución entregó la información sobre funcionarios afiliados a CAPREDENA o DIPRECA con licencias, las que fueron comparadas con las entradas y salidas del país registradas por la PDI de los mismos. El consolidado resalta los siguientes puntos (CGR, 2025 e).

- 2.982 funcionarios, salieron y entraron 9.069 veces. A diferencia del CIC N°9, el CIC N° 14 no entrega el número de licencias entregadas.
- Los funcionarios implicados serian FFAA (24,1%), Policías (40,1%) y Gendarmería (35,8%).
- 26 funcionarios/as registran entre 20 y 35 entradas/salidas del país, mientras 9 funcionarios/trabajadores registran 36 o más entradas/salidas del país.
- Al igual que en la CIC N°9, las regiones que registran mayores entradas/salidas de funcionarios que interrumpieron el periodo de reposo de la licencia médica son la Región Metropolitana con 1.839 registros (20,3%), Arica y Parinacota 2.611 (28,8%) y Magallanes 1.558 (17,1%).

El **31 de julio** de 2025, en virtud del CIC Nº14, se instruyó a las ramas de las Fuerzas Armadas iniciar sumarios administrativos dentro de las 72 horas siguientes a la recepción de los listados de funcionarios con posibles infracciones, exigiendo además reportes semanales sobre su avance (Ministra De Defensa. Sesión N°7 CEI 73. 11 de Agosto 2025).

El mismo **31 de julio** de 2025, **Gendarmería de Chile**, abre un sumario matriz a través de la Res. Ex. N° 4.977/2025. Posteriormente abrá una desagregación del procedimiento disciplinario, a fin de instruir en cada Dirección Regional un sumario administrativo por R.U.T. de funcionario involucrado (Director Nacional (S) de Gendarmería. Sesión N°8 CEI 73. 19 de Agosto 2025).

El **4 de agosto** de 2025, **se realiza la sesión N°6, CEI 73** la que tiene por objeto escuchar la exposición de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, señora Daniela Triviño y del Director Ejecutivo la Fundación Integra, señor Carlos González.

La Vicepresidenta Ejecutiva, señora Daniela Triviño da cuenta que desde el 2024 se ha impulsado un plan institucional de ausentismo basado en cinco pilares, y que este plan ha sido considerado por la DIPRES como piloto para otros servicios públicos. Como resultado, desde enero de 2025 se ha observado una reducción en la tasa de licencias médicas.

Respecto del informe de Contraloría recibido el 20 de mayo de 2025, detalló que a la fecha se ha notificado al 93,9% de los funcionarios involucrados, se han tomado declaraciones en un 88,7% de los casos, se ha cerrado la investigación en un 77,5% y se ha formulado cargos en el 53,8%. Se proyecta cerrar el 50% de los procesos en septiembre y el total restante entre octubre y diciembre de 2025.

El Director Ejecutivo, señor Carlos González de la Fundación Integra, informó que respecto a su marco regulatorio laboral, Fundación Integra se rige por el Código del Trabajo. A diferencia de otros organismos públicos como JUNJI, no aplica sumarios administrativos, sino que ejecuta investigaciones internas conforme al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, especialmente su artículo 111, en concordancia con el artículo 153 del Código del Trabajo. En ese marco y en atención al oficio de Contraloría, se ordenó la apertura de 1.176 investigaciones internas, conforme a los procedimientos institucionales. Ya se han finalizado 153 investigaciones, de las cuales 20 han derivado en término de contrato por incumplimiento grave, mientras que 5 han concluido sin sanción, por situaciones debidamente justificadas (como licencias médicas posteriores a vacaciones).

El **5 de agosto de 2025,** la Contraloría General de la República, detectó que un total de 13.286 funcionarios públicos asistieron a al menos uno de los 25 casinos de juego existentes en el país mientras se encontraban con licencia médica entre 2023 y 2024 (CIC N°15) (CGR, 2025f).

Para este CIC, la metodología utilizada implica un cruce entre información proveniente emisión de los Subsidios de Incapacidad Laboral (SIL) e información de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) organismo encargado de regular, fiscalizar y supervisar la operación de los casinos en Chile, la que proporcionó el registro de ingreso de servidores públicos a esas dependencias. El consolidado resalta los siguientes puntos:

- Dentro de los 13.286 funcionarios, 1.486 figuran también en la CIC N° 9.
- Entre las 799 entidades, hay 20 que concentran mayor número de permisos médicos emitidos, se encuentran al igual que en la N° 9: la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)- 516 licencias; seguido por la Fundación Integra- 480 licencias; y el tercer caso también una municipalidad, pero esta vez la de Concepción-332 licencias.

El **8 de agosto de 2025,** el Ministro de Hacienda, Mario Marcel, envía el Oficio Circular N°20, donde reitera y complementa lineamientos relativos a controlar el debido cumplimiento de las licencias médicas emitidas a favor de funcionarios públicos, donde además informa que la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Ausentismo, continuará efectuando el seguimiento de los procesos disciplinarios que se están realizando o se inicien por las instituciones públicas, en relación con el uso de licencias médicas por parte de su personal.

El **11 de agosto** de 2025, **sesión N°7, CEI 73.** En el contexto del mandato de esta Comisión, se aborda el contenido emanado del reporte Consolidado de Información Circularizada, CIC N°14 de 2025, sobre funcionarios/as de Fuerzas Armadas, Policías y Gendarmería, que habrían salido del país estando con licencia médica, emitido por la Contraloría General de la República. **El Comandante en Jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile, General de División, señor Rodrigo Pino,** expresó que actualmente, hay 386 investigaciones sumarias administrativas activas correspondientes a la CIC N°14, las cuales tienen como plazo de término de la etapa investigativa el 31 de agosto de 2025, en cumplimiento del compromiso con el Ministerio de Defensa Nacional. Por su parte el **Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera**, señaló que tras la revisión de 11.493 licencias médicas, la institución fue objetada en 74 casos, lo que representa aproximadamente un 0,6 % del total revisado. Sin embargo, comentó, tras un primer análisis institucional, solo 58 casos continúan en proceso de investigación o han sido derivados a la justicia, ya que los 16 casos restantes fueron desestimados por errores administrativos o de categorización, por ejemplo, personas destinadas al extranjero o registros incorrectos de comisiones de servicio**.** Por su parte, el **Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez,** se adscribió a las declaraciones previamente emitidas por la auditora del Ministerio de Defensa Nacional, destacando que la institución ha dado cumplimiento íntegro y oportuno a las instrucciones emitidas por dicha cartera, con el fin de garantizar un proceso transparente y conforme a la normativa vigente. Como estrategia, la Fuerza Aérea centraliza los 159 sumarios administrativos en manos de cuatro abogados permanentes, encargados de conducir las investigaciones bajo criterios jurídicos comunes, coherencia institucional, celeridad y apego al debido proceso. Esta medida, añadió, busca asegurar eficiencia en la tramitación y uniformidad en las sanciones, así como una administración de justicia interna acorde a la normativa de Defensa.

El **19 de agosto 2025, tiene lugar la octava sesión CEI 73.** En el contexto del mandato de esta Comisión, se aborda el contenido emanado del reporte Consolidado de Información Circularizada, CIC N°14 de 2025, sobre funcionarios/as de Fuerzas Armadas, Policías y Gendarmería, que habrían salido del país estando con licencia médica, emitido por la Contraloría General de la República. En esta sesión el General Director de Carabineros de Chile, señor Marcelo Araya, detalló que el primer sumario, iniciado el 22 de mayo, involucró a 84 funcionarios del Hospital de Carabineros contratados bajo la condición de DFL-1 y regidos por el Código del Trabajo. El segundo sumario fue instruido por la Contraloría de Carabineros el 31 de mayo, aunque la institución se había adelantado iniciándolo dos meses antes. Este caso involucró a 1.113 funcionarios de planta, de los cuales 77 eran de nombramiento supremo, 893 institucional y 133 contratados por resolución.

El Director General de la Policía de Investigaciones (PDI), señor Eduardo Cerna, detalló que la PDI identificó 176 casos de funcionarios involucrados, de los cuales 42 ya estaban en retiro antes de iniciarse las fiscalizaciones de la Contraloría. Pero además da cuenta de la gran carga que tenemos de esto, ya que aparte de nuestros procesos de sanción, también hemos tenido que dar respuesta a todos los

requerimientos, que son más de 4.786, de distintos organismos. Hemos contestado respecto de viajes de más de 3 millones y medio de personas. Entonces, hemos estado en eso y contestado el 87,9% y estamos en 12% y fracción pendientes de respuesta.

El **1 de septiembre tiene lugar la novena sesión CEI 73**, donde se iba a escuchar al Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM, señor Gustavo Alessandri (Alcalde de Zapallar), quien asistiría junto al Asesor Legislativo, señor Sebastián Torrealba. Sin embargo, por motivos personales el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM no pudo asistir, acordando la comisión invitar nuevamente a la autoridad ya referida para la sesión especial del martes 2 de septiembre.

El **2 de septiembre, decima sesión CEI 73,** se escucha al ex Ministro de Salud, señor Enrique Paris, quien concurre junto al señor Raúl Escárate. El Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM, señor Gustavo Alessandri (Alcalde de Zapallar), quien asiste junto al Asesor Legislativo, señor Sebastián Torrealba.

En la ocasión el ex Ministro de Salud, señor Enrique Paris concluyó indicando que la propuesta es concreta: Levantar una mesa técnica nacional, definir diagnósticos prioritarios, generar guías clínicas validadas, construir herramientas digitales de apoyo a la decisión médica, unificar la evaluación técnica de las licencias y, sobre todo, comunicar un mensaje claro a la ciudadanía, el sistema de licencias médicas es un derecho del paciente que hay que proteger, no un privilegio que se pueda distorsionar.

Por su parte el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, ACHM, alcalde señor Gustavo Alessandri. Planteó que la Asociación Chilena de Municipalidades, es un organismo autónomo que representa a más de 325 municipios, pero no tiene facultades fiscalizadoras sobre sus miembros. Los sumarios administrativos en las áreas de salud, educación o funciones municipales son gestionados de forma independiente por cada comuna, y son de carácter reservado, por lo que la Asociación no puede acceder ni entregar información específica al respecto.

El **8 de septiembre, se lleva a cabo la sesión N°11, CEI 73,** la que tuvo por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión: la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera, la Subsecretaria de Salud Pública, señora Andrea Albagli, Subsecretario de Redes Asistenciales, señor Bernardo Martorell, Superintendente de Salud, señor Víctor Torres, Director del Fondo Nacional de Salud, FONASA, señor Camilo Cid y la Directora del Hospital El Carmen de Maipú, señora Patricia Mellado.

En la ocasión la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera, explica que la problemática representada en los Consolidados de Información Circularizada (CIC) sobre licencias Médicas de la CGR desprestigia la necesidad y la existencia de este beneficio, que ha sido conquistado después de décadas de lucha y esfuerzo. Sin embargo, la problemática denunciada por la contraloría, se da en un contexto de aumento del total de licencias médicas anuales y por tanto de ausentismo laboral, donde la licencia es el medio que lo permite o facilita. Este aumento progresivo de los SIL pone una presión financiera sobre sector salud, poniendo en duda la sostenibilidad de la seguridad social, ya que si más de la mitad de la cotización en salud se destina a financiar el SIL, implica menos recursos disponibles para prestaciones de salud dentro de las prioridades sanitarias.

El **9 de septiembre** de 2025**,** la Contraloría General de la República informa que hasta el viernes 5 de septiembre del presente año, se habían iniciado un total de 8.301 sumarios derivados de los 5

Consolidados de Información Circularizada (CIC) (CIC números 9, 10, 13, 14 y 15) que han abordado el uso irregular de licencias médicas por parte de servidores públicos. Así lo da cuenta la revisión al Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD), habilitado por la Contraloría y que permite verificar que los servicios inicien, terminen, y envíen a control de legalidad los procedimientos disciplinarios que instruyan en virtud de lo ordenado por CGR.

La revisión de dicha plataforma considera la información que las propias entidades deben subir al SIAD. Así, se señala que de las 2.104 entidades que presentaron casos, 1.214 de ellas ya informaron el avance de los procedimientos. Asimismo, que se iniciaron un total de 8.301 procedimientos, de los cuales 5.647 corresponden al sector municipal y 2.654 a otros sectores.

Respecto del grado de cumplimiento de lo instruido por la Contraloría, en el caso del CIC N°14, referido a salidas del país por parte de funcionarios de FF.AA., policías y Gendarmería de Chile, estando con reposo médico, las 6 entidades que tenían casos detectados cumplieron con informar en el Sistema SIAD el inicio de sus procedimientos (CGR,2025g).

El **martes 9 de septiembre de 2025 se desarrolló la sesión N°12 de la CEI 73**, que tuvo como invitados al Presidente de la Asociación Gremial de Cajas de Compensación A.G., Cajas Chile A.G., señor Marcelo Forni y al Presidente Nacional de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, señor José Pérez.

El Presidente de la Asociación Gremial de Cajas de Compensación dio cuenta que en el 2024 las licencias médicas emitidas por trastornos mentales y enfermedades musculo-esqueléticas fueron 4.024.640, un 50% del número total y corresponden al 59% del gasto. Mientras un estudio realizado en el año 2022, da cuenta de que se autorizaron 3,3 licencias en promedio por trabajador dependiente del sector público, 1,2 licencias en promedio por trabajador dependiente del sector privado y 1,1 licencias en promedio por trabajador independiente. Mismo estudio que muestra que los empleados dependientes del sector público emitían licencias en promedio más cortas (7,9 días), seguidos por trabajadores dependientes del sector privado (11,7) e independientes (17,0 días) (Villalobos et al. 2022).

Por su parte, el Presidente Nacional de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF, señor José Pérez, da cuenta que como ANEF se han hecho cargo del problema. Pues respecto de la información entregada por la Contraloría, no es la primera vez que hemos detectado este tipo de uso fraudulento de licencias- que nosotros rechazamos categóricamente- en tanto la licencia médica es un instrumento de protección social que debe ser protegido. Razón por la cual hemos trabajado en la mesa de sector salud, en los comités de ausentismo, que cumplen un rol de acompañamiento de los trabajadores. Pero también es importante ponderar la problemática, ya que el número de licencias fraudulentas corresponde al 0,6% de las de licencias extendidas ese año a funcionarios y para el caso de la administración central un 0,3%. Pero esta situación ha expuesto a todos los funcionarios, por lo que es importante que se lleven a cabo los sumarios, con el debido proceso, que es lo único que protege a los funcionarios de un castigo indiscriminado, pero busca a su vez, sancionar aquellos que efectivamente han hecho uso fraudulento de las licencias.

El **12 de septiembre 2025**, la Contraloría General de la República (CGR) dio a conocer que otros 10.805 funcionarios que se desempeñan en servicios públicos con presencia regional salieron fuera del país durante su licencia médica o en parte de ella. Según el nuevo Consolidado de Información Circularizada

(CIC) N°16, esto podría implicar el uso irregular de 15.257 licencias médicas emitidas entre 2023 y 2024, de las cuales el 76% corresponde a FONASA y un 24% a ISAPRES. Este reporte había sido comprometido por la Contralora General, en junio de este año ante la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.

Respecto de los servicios a los que pertenecen los funcionarios que habrían incumplido su periodo de reposo, estos pertenecen a 442 entidades públicas de regiones. De ellas, el 67% corresponde a servicios de salud y hospitales, un 15% a Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), un 11% a municipalidades, corporaciones y direcciones municipales, un 4% a establecimientos educacionales, y un 3% a otro tipo de servicios.

Se destacan el Servicio de Salud Magallanes (1.258 licencias), SLEP Chinchorro (1.065 licencias), Servicio de Salud del Reloncaví (780 licencias), Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota (692 licencias), Dirección Servicio de Salud Aysén (553 licencias), y Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (517 licencias).

Nuevamente, al igual que el CIC N°9 y al CIC N°14, las regiones que registran mayores entradas/salidas de funcionarios que interrumpieron el periodo de reposo de la licencia médica son la Región Metropolitana con 9.853 registros (37,04%), Arica y Parinacota 5.636 (21,18%) y Magallanes 3.709 (13,94%).

El día **15 de septiembre de 2025 se desarrolló la sesión N°13 de la CEL 73**; la que tuvo por objeto escuchar la exposición del Ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau, a la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, la Contralora General de la República, al Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo y al Subsecretario de Previsión Social, señor Claudio Reyes. Esta sesión corresponde a la última realizada con invitados.

La Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez, da cuenta que la actual administración ha manifestado su especial preocupación por el fenómeno del ausentismo en el sector público, ante un diagnóstico sobre su persistencia tras la pandemia. El ausentismo tiene un impacto relevante, tanto en la calidad como en el costo de la provisión de los servicios que entrega el Estado. Durante 2024, se gastaron $422.664 millones en suplencias y reemplazos en el gobierno central. Un 76% de este gasto se concentra en el sector salud, el que a su vez ha ido aumentando en los últimos años.

A través del Comité Nacional de Ausentismo, los organismos de la administración central deben reportar mensualmente sobre el avance de los sumarios por mal uso de licencias. Al 15 de agosto, se identificaron 15.246 funcionarios a los que se les aplicará sumario, de los cuales 13.834 siguen con proceso administrativo en curso; 211 están cerrados y 180 ya cuentan con una resolución que está en proceso de cierre.

Sin embargo la directora alerta que los sumarios administrativos tienen etapas y plazos máximos legales, que deben cumplirse. El derecho del funcionario a formular descargos, presentar prueba y recurrir es parte del debido proceso. En este sentido la sumatoria de las etapas pueden hacer que el proceso llegue a más de 100 días hábiles

Por su parte, la Contralora da cuenta que del seguimiento de las acciones derivadas de los diversos CIC (9, 10, 13, 14 y 15) sobre licencias médicas en el SIAD, a la fecha, hay **11.407** procesos disciplinarios

iniciados, de 2.120 entidades, en su mayoría funcionarios relacionados al CIC N°9. Al analizar el caso en particular, la Contralora informa que de los 975 funcionarios que ya han investigados por CIC N°9: 642 casos hubo termino de contrato, 52 destituciones; 4 suspensión; 9 multas y 141 sobreseimientos.

El **martes 16 de septiembre, la CEI 73** se reunió con el objeto de iniciar el estudio y la discusión de las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe, mientras el **martes 30 de septiembre, la CEI 73** se reunirá con la finalidad de continuar la discusión e iniciar la votación de las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que la Comisión habrá de incluir en su informe.

Referencias

General

Cámara de Diputadas y Diputados (2025a). Petición de creación de una Comisión Especial Investigadora N°73 (sobre uso y otorgamiento de licencias médicas en el sector público). Disponible en: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/ficha.aspx?prmID=4821

(2025b). Solicitan sanciones ejemplares por licencias médicas fraudulentas. Disponible en: https://www.camara.cl/cms/2025/06/02/solicitan-sanciones-ejemplares-por-licencias-medicas-fraudulentas/?fbclid=IwY2xjawM1HrNleHRuA2FlbQIxMQBicmlkETFCVmkxZkxRVkFTbjI4dnFhAR6mToiKaMMxilLEvgqEbmTQNBZNIBj3IwW2zwDSlOaUmPT6JdItVrTUPZCbfA_aem_QdG2jbXT30GnKS_NKqA2Xw

(2025c). CEI 73 encargada de reunir antecedentes sobre los actos del Gobierno en relación con el deber de fiscalizar el correcto otorgamiento y uso de licencias médicas en el sector público. Sesiones. Disponible en: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4821&prmIdTipo=2103

CGR (2025) CGR cursa promulgatorio de ley que aumenta sanciones por emisión de licencias médicas irregulares. Disponible en: https://www.contraloria.cl/web/cgr/-/promulgatorio-licencias-medicas-irregulares

(2025a). Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 9. Sobre funcionarios y trabajadores que habrían salido del país estando con licencia. Disponible en: https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/23218267/CIC+Licencias+Medicas/cf66912c-9a02-5466-bf65-997bf19cdb50

(2025b). Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 10. Sobre funcionarios y trabajadores del área de la salud que habrían asistido a partos estando con licencia. Disponible en: https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/23233092/CIC/3f7f81ba-1cf2-83bc-d94c-e92aafcc503f

(2025c). Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 13. Sobre licencias médicas emitidas entre los años 2020 y 2022 Investigadas por Fiscalía Nacional. Disponible en: https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/23460736/cic13/08652860-8c70-7adf-26cb-a228a76f22d1

(2025d). Licencias médicas: CGR informa que se han iniciado más de 8 mil sumarios.Disponible en: https://www.contraloria.cl/web/cgr/noticias/-/asset_publisher/AmxFf8h7l735/content/moderniza-el-seguimiento-de-sumarios?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.cl%2Fweb%2Fcgr%2Fnoticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_AmxFf8h7l735%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-1%26p_p_col_count%3D1

(2025e). Informe Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 14 Sobre funcionarios/as de fuerzas armadas, policías y gendarmería, que habrían salido del país estando con licencia médica. Disponible en: https://www.contraloria.cl/buscadorpdf/cic/18/html

(2025f). Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 15 Servidores públicos que habrían asistido a casinos de juego estando con licencia médica. Disponibles en: https://www.contraloria.cl/buscadorpdf/cic/19/html

(2025g). Licencias médicas: CGR informa que se han iniciado más de 8 mil sumarios. Disponible en: https://www.contraloria.cl/portalweb/web/cgr/-/licencias-medicas-8mil-sumarios

(2025h). Contraloría imparte instrucciones sobre sumarios por casos de licencias médicas. Disponible en: https://www.contraloria.cl/portalweb/web/cgr/-/instrucciones-sobre-sumarios-licencias

(2025). Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 16 Sobre funcionarios de servicios públicos con presencia regional que habrían salido del país estando con licencia. Disponible en: https://www.contraloria.cl/web/cgr/noticias/-/asset_publisher/AmxFf8h7l735/content/cic-n-16?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.cl%2Fweb%2Fcgr%2Fnoticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_AmxFf8h7l735%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-1%26p_p_col_count%3D1

Corte Suprema (2025). Corte Suprema adopta nuevas decisiones en indagación por supuestas irregularidades de licencias médicas de integrantes del Poder Judicial. Disponible en: https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/127354

Dirección de Presupuesto (2024). Radiografía del ausentismo laboral en el sector público. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-355566_doc_pdf.pdf

Ministerio de Hacienda (2025) Oficio Circular N°16. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/598/articles-377003_doc_pdf.pdf

Ministerio de Defensa (2025) Presentación en Comisión Especial Investigadora “Uso de licencias en el Sector Público” Consolidado de Información Circularizada (CIC) N°14/2025 de la Contraloría General de la República. Disponible en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363463&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Senado de Chile (2025). Comisión de Salud e informe de Contraloría por licencias médicas: apuntan al rol de control de la administración pública. Disponible en: https://www.senado.cl/comunicaciones/noticias/comision-de-salud-e-informe-de-contraloria-por-licencias-medicas-apuntan-al

SUSESO (s/f). Misión y Objetivos. Disponible en: https://www.suseso.cl/601/w3-article-18545.html

Villalobos Dintrans, Pablo, Karen Delgado Arévalo, & Yerko Martínez Carrere. (2022). Radiografía actualizada del Sistema de Licencias Médicas y mejores prácticas internacionales para resolver los desafíos. Disponible en: https://cajasdechile.cl/wpcontent/uploads/2022/11/Estudio-Radiografia-Licencias-Medicas-Noviembre-2022.pdf

---

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Attribution 3.0
(CC BY 3.0 CL)